

Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

IECM/DEPCyC/228/2021

C. María Julima Cardona Labarthe

Representante Legal de la Organización Ciudadana
Vecinos Participativos Fuentes del Pedregal, A.C.

Presente

Me refiero a su solicitud de refrendo del registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México de la Organización Ciudadana denominada "Vecinos Participativos Fuentes del Pedregal, A.C.", con clave de registro IECM-OC-001-2019, la cual fue remitida a esta Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico IECM/DD14/CE/401/2021, de fecha 2 de abril del año en curso, por la Lic. Paola Swarovsky Velasco, Titular del Órgano Desconcentrado 14.

Al respecto, con fundamento en los artículos 112 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 47, 48 y 49 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, le informo que, una vez que se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de acuerdo con la información proporcionada a través de los formatos RR-3 "Formato para el refrendo del registro como organización ciudadana presentación del Informe bianual" e IB-7 "Presentación del informe bianual de la Organización Ciudadana", **se otorga el refrendo del registro de la Organización Ciudadana que representa por un periodo de dos años.**

Finalmente, se le reitera el agradecimiento por la loable labor realizada, e invita a continuar ejerciendo los derechos y obligaciones establecidas en el Reglamento antes referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Marisolia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva

Con motivo de la actual emergencia sanitaria por COVID-19 el presente documento tiene firma digitalizada, lo que no le resta validez al acto, con base en lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020 e IECM/ACU-CG-027/2021, y en las circulares SA-009/2020, SA-010/2020, SE-33/2020 y SE-87/2020, documentos que señalan medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y que establecen que se deberá privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias para la realización de las funciones inherentes, con la implementación de actividades institucionales de manera digital y/o en la modalidad de home office.

C.c.p. Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo. Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM. Para su conocimiento.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Para su conocimiento.
Lic. Paola Swarovsky Velasco. Titular del Órgano Desconcentrado 14 del IECM. Para su conocimiento.

YMA/CAVR/NNRF/icp

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019